

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2009-MDSM

San Miguel, 15 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Informe N° 155-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 26780, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 15 de enero de 2009, se publicó el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS – Reglamento, que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de carácter general;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 2º del mencionado Decreto Supremo, el mismo es de aplicación a las entidades públicas comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre los cuales se entran los gobiernos locales;

Que, el aludido Decreto Supremo N° 001-2009-JUS prescribe que, es obligación de las Entidades Públicas, la publicación en el Diario Oficial El Peruano de las normas legales de carácter general y actos de la administración pública, comprendidos en sus artículos 4º y 10º;

Que, de igual modo, el artículo 6º del citado dispositivo legal establece que, la publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora;

Que, el inciso 8) del artículo 25º del Reglamento Interno del Concejo aprobado por ordenanza N° 118-MDSM estipula que, es función de la Secretaría General la publicación de las ordenanzas, acuerdos y resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal;

Que, consecuentemente resulta pertinente designar al Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, como funcionario responsable de la publicación de las normas legales y actos de la administración pública comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a las atribuciones conferidas al señor Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar a partir de la fecha, al Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel como funcionario responsable de la publicación de las normas legales y actos de la Administración comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

